ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 08/2021

En la Ciudad de José C. Paz, a los 8 días del mes de julio del 2021, siendo las 13:00 horas, a través de medios digitales de comunicación conforme las Pautas Administrativas en Contexto de Emergencia (PACE) aprobadas por Res. (R) N° 151/2020 y el Reglamento Interno aprobado por Res. (JE) N° 01/2021, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS, Alberto Julio FERNÁNDEZ y Pilar CUESTA, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) Nº 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum requerido para sesionar. Seguidamente, el Presidente recuerda que el día 29 de junio de 2021 venció el plazo previsto en el Calendario Electoral aprobado por Resolución del Rector Nº 331/2021 y ampliado por Resolución N° 01/2021 de esta Junta Electoral, para que los interesados formularan las observaciones que estimaran corresponder en relación a inclusiones indebidas u omisiones contenidas en los padrones provisorios, o para optar por la inclusión en sólo uno de ellos, en caso de corresponder. En este sentido, en virtud de la información recibida de parte de

Secretaría Académica y Secretaría de Administración, esta Junta Electoral resolvió por Acta N° 06/2021 las observaciones recibidas y los diferentes casos suscitados en los términos del artículo 24 del RÉGIMEN ELECTORAL, además de registrar debidamente las opciones realizadas por la inclusión en un sólo padrón, en caso de corresponder. Continúa el Presidente diciendo que, junto al Acta N° 06/2021, fue oportunamente aprobado el Anexo I, consistente en una planilla que reunió las resoluciones de los diferentes casos que se han presentado a esta Junta Electoral. Hecho esto, se puso esto en conocimiento de Secretaría de Administración y Secretaría Académica, las cuales procedieron conforme el artículo 23 y concordantes del RÉGIMEN ELECTORAL a elaborar los padrones definitivos correspondientes, los cuales han sido remitidos y puestos a disposición y consideración de este órgano electoral. Acto seguido, la Vocal indica que, en este estado, habiendo sido rectificados en lo pertinente los padrones provisorios, correspondería que la Junta Electoral apruebe los padrones definitivos, conforme lo establece el artículo 28 del RÉGIMEN ELECTORAL, lo cual somete a consideración. Luego de una breve deliberación la propuesta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia se aprueban los padrones definitivos que se adjuntan como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII disponiéndose su publicación a los efectos y por el plazo previsto en el RÉGIMEN ELECTORAL y el Calendario Electoral aprobado por Resolución del Rector N° 331/2021. Seguidamente, toma la palabra el Secretario, quien propone instruir a la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica para que ponga a disposición de la Comunidad Universitaria un mecanismo digital que permita al interesado/a hallarse individualmente en el padrón definitivo que le corresponda, en

igual modo que oportunamente se llevó a cabo durante la exhibición de los padrones provisorios, a los fines de facilitar el ejercicio de los derechos electorales y garantizar la transparencia del proceso electoral. Luego de una breve deliberación, la propuesta se aprueba por unanimidad. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, hacer publicar la presente acta en el Boletín Oficial de la Universidad, en la página web de la Universidad, y en los espacios de difusión institucional.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto, firmando los presentes, en el lugar, indicado supra, siendo las 14:30 hs.